



**RECURSO: RR/DAI/141/2021-PIII**  
**Número de Folio INFOMEX: 00064721**  
**Solicitante: XXXX**  
**Acuerdo: Disponibilidad Parcial.**

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO, 03 DE JULIO DEL DOS MIL VEINTITRES. - - - - -**

**VISTOS:** Para atender la solicitud de Transparencia y Acceso a la Información Pública, realizada por quien se identificó como **XXXXX**, presentada vía Sistema **SISAI**, registrada bajo el número de folio indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

**ACUERDO**

I. En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

SOLICITANTE	FOLIO INFOMEX No.	REQUERIMIENTO INFORMATIVO
XXXXXX	<b>00064721</b>	<b>Solicitud:</b> Entregarme recibos de pago del mes de diciembre de 2020, incluyendo aguinaldo y compensaciones, sobre el aguinaldo del alcalde."

II.- Se notificó a este Sujeto Obligado, la **resolución** del Recurso de Revisión con folio **RR/DAI/141/2021-PIII**, del seguimiento por el incumplimiento a la resolución de administraciones pasadas ante su **inconformidad**.

III. Con fundamento en los **artículos 49 y 50 fracciones III y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco**, esta Unidad de Transparencia, remitió la resolución del recurso de revisión a la Dirección de Finanzas por tratarse de un asunto de competencia a su área.

No. de oficio	Dirección	Respuesta
PM/UTPM/0223/2023	Dirección de Finanzas	DF/975/2023.

IV.- En consecuencia, a lo anteriormente expuesto la Unidad de Transparencia de Presidencia Municipal, **en aras de dar cumplimiento a la resolución referente al Recurso de Revisión No. RR/DAI/141/2021-PIII**, convoco al **Comité de Transparencia**, a efectos que mediante sesión



extraordinaria, analizara el requerimiento informativo, emitiría su opinión y en su caso confirmara la clasificación de la misma de conformidad con lo establecido en el artículo **119 y 124, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Vigente en el Estado**, en ese sentido, se realiza una síntesis del **ACTA NUMERO: CT/042/2023, de fecha tres de julio del año dos mil veintitrés, indicado el comité lo siguiente :**

En importante indicar, que la dirección proporcione únicamente 3 recibos, y el Comité emite las siguientes aclaraciones para el recurrente que encuentran de la siguiente forma:

Recibo de nomina	Recibo de pago aguinaldo	observaciones
Pérez Sánchez maría Alejandra Periodo 01/12/2020 al 15/12/2020	Pérez Sánchez maría Alejandra Periodo 01/12/2020 al 15/12/2020	Se cuenta con recibo de pago de aguinaldo y pago de quincena del presidente interino que realizo sus funciones hasta el 15 de diciembre de 2020
Beltrán Tenorio armando Periodo 16/12/2020 al 30/12/2020	No procede	No se cuenta con pago de aguinaldo debido a que existía un presidente interino que fue la C. Perez Sánchez María Alejandra, el cual dejo sus funciones una vez tomado el cargo por el propietario a partir del 16 de diciembre de 2020.

**IV.-** Por tal razón **este Órgano Colegiado**, avala e instruye a la Unidad de Transparencia para omitir los datos personales tales como:

- **CODIGO DE BARRA DIMENSIONAL (CODIGO QR),**
- **CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DEL SAT**
- **RFC,**
- **CODIGO DEL EMPLEADO**
- **SELLO DIGITAL DEL SAT**
- **FOLIO FISCAL**
- **NUMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT**
- **NUMERO CLABE; Y**



• CURP

Lo anterior, de conformidad al **artículo 124, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco**, en relación a lo establecido en el **artículo 34, de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco**.

**CUARTO.- APROBACIÓN, EN SU CASO PARA LA GENERACIÓN DEL ACUERDO DE DISPONIBILIDAD PARCIAL REFERENTE A LA SOLICITUD MENCIONADA EN EL NUMERAL ANTERIOR. - - - - -**

Toda vez que se analizó el caso derivado de la solicitud, este órgano colegiado procede a emitir por unanimidad lo siguiente:

**- - - - - A C U E R D O - - - - -**

**UNICO.-** Con fundamento en las fracciones **I, II y IX del artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco**, relativos a mejorar los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de solicitudes de información, se autoriza en lo sucesivo a la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, para que proceda a realizar la **versión pública** de lo requerido. Así mismo, generar el **"Acuerdo: Disponibilidad parcial"** de la solicitud de acceso a la información en comento, a efectos de salvaguardar los datos personales de la persona a la que hace referencia en los mismos.

(SIC)

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024

**V.-** Lo anterior, en apego a lo establecido en el **artículo 3, 24 y 124, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco**, en relación al **artículo 34, de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco**:

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

**XXXIV. Versión Pública:** Documento o Expediente en el que se da acceso a información, eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas.

**Artículo 24.** Son Sujetos Obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial o de los ayuntamientos, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, jurídica colectiva o



sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos del estado y sus municipios.

**Artículo 124.** *Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello. Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos. Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.*

**VI.-** Por tanto, esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cárdenas del Estado Tabasco, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, motiva y fundamenta el presente Acuerdo de disponibilidad parcial.

### **RESUELVE**

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024

**PRIMERO:** Esta Unidad de Transparencia de Presidencia Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Cárdenas, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad parcial de la

información en versión pública, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 119 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se da por satisfecha en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa.

**SEGUNDO:** Se le informa a **XXXX**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en este acuerdo, con lo que se conforma la Disponibilidad parcial a la respuesta dada por esta Unidad de Transparencia de Presidencia Municipal.

Por último, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al **principio de buena fe**, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este Ayuntamiento en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO.**  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL



rige el derecho de acceso a la información, en los tiempos legales señalados para notificar respuesta.

**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio del sistema, de conformidad a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la Notificación, previsto por los artículos, 148, 149, 150 De la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al Público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx).

Así lo acuerda, manda y firma, la **M.D.P. NAIBY ITZAYANA CROZAMORA**, JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL del Sujeto Obligado **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO.**

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024



## ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.

**ACTA NUMERO: CT/042/2023**

**INICIO:** 10:30 HORAS

**CLAUSURA:** 12:00 HORAS.

**ASISTENCIA:** 3 PERSONAS.

En la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, siendo las diez con treinta horas **(10:30)** del día tres **(03)** de julio del año dos mil veintitrés **(2023)**, en las Instalaciones que ocupa el Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco; con domicilio ubicado en la Calle Ernesto Aguirre Colorado, Colonia Pueblo Nuevo C.P.86500, encontrándose Reunidos: **Lic. Ovidio Rodríguez López**, Presidente del Comité de Transparencia, **M.D.P. Naiby Itzayana Cruz Moran**, Secretaria del Comité de Transparencia, **Lic. Rubén Brindis González**, Vocal I, **Lic. Reyna Isabel Córdova Madrigal**, vocal II del Comité de Transparencia, todos los anteriores trabajadores del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, se inicia la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, para el cual se propone el siguiente:

### ORDEN DEL DIA.

- 1.- Lista de Asistencia y declaración de quorum legal, en su caso;
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Análisis, Discusión y Aprobación, en su caso, de la versión publica de la documentación derivada del **RR/DAI/141/2021-PIII**, correspondiente a la solicitud de acceso a la información con folio **INFOMEX** no. **00064721**.
- 4.- Aprobación, en su caso para la generación del acuerdo de versión publica.
- 5.- Asuntos generales.
- 6.- Clausura de la reunión.

Sometidos que fueron los puntos anteriores a la consideración de los miembros presentes, los aprueban en sus términos, dando paso inmediato al desarrollo de ellos.



## DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

### **PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL, EN SU CASO.**

Para dar inicio a la Sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, el Presidente del Comité, solicita a la secretaria se sirva pasar lista de asistencia; acto seguido, la secretaria procede, encontrándose reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas; existiendo quórum legal, se procede a dar inicio a la Sesión para dar comienzo a los trabajos del orden del día.

### **SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - - - - -**

Se da lectura al orden del día previamente circulado a los integrantes del Comité, y se aprueba en todos y cada uno de sus puntos del orden del día, correspondiente a esta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia.

**TERCERO.-** Análisis, Discusión y Aprobación, en su caso, de la versión pública de la documentación derivada del **RR/DAI/141/2021-PIII**, correspondiente a la solicitud de acceso a la información con folio **INFOMEX** no. **00064721**. - - -

El Presidente del Comité solicita a la secretaria, proceda a dar inicio a la lectura del expediente para su debido análisis:

### **ANTECEDENTES**

Se notificó a este Sujeto Obligado, la **resolución** del Recurso de Revisión con folio **RR/DAI/141/2021-PIII**, correspondiente a la solicitud de acceso a la información con folio **INFOMEX** no. **00064721**, **procedente de incumplimiento de tramite de administraciones pasadas derivadas de**  
**I.**

**por quien dice llamarse: XXXXX, generando la siguiente solicitud de información:**

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024

Entregarme recibos de pago del mes de diciembre de 2020, incluyendo aguinaldo y compensaciones, sobre el aguinaldo del alcalde." (sic)'.  
**II.-** En ese sentido, se recibe la interposición de un recurso de revisión referente a: Entregarme recibos de pago del mes de diciembre de 2020, incluyendo aguinaldo y compensaciones, sobre el aguinaldo del alcalde." (sic)'.  
**III.** Con fundamento en los **artículos 49 y 50 fracciones III y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco,**



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE H. CARDENAS, TABASCO.**  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.



esta Unidad de Transparencia, remitió la resolución del recurso de revisión a través del oficio no. **PM/UTPM/0054/2023** a la Dirección de Finanzas por tratarse de un asunto de competencia a su área.

No. de oficio	Dirección	Respuesta
PM/UTPM/0223/2023	Dirección de Finanzas	DF/975/2023.

Por lo anteriormente expuesto, esta Unidad de Transparencia, **solicito a este Órgano Colegiado** convocar a sesión con la finalidad de analizar el requerimiento informativo, emitir su opinión y en su caso confirmar la clasificación de la misma de conformidad con lo establecido en el artículo **48, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Vigente en el Estado.**

**CONSIDERANDO**

Conforme a lo anterior, este Comité de Transparencia, razonó la solicitud, en donde el interés informativo del particular verso en obtener el recibo de pago del mes de diciembre y aguinaldo respectivamente.

Bajo ese tenor, toda vez que los recibos de nómina, se configuran como un documento que especifica el monto de todos **los ingresos que recibe un servidor público por desarrollar las labores que les son encomendadas con motivo del desempeño del cargo respectivo**, por lo cual **se constituye como información pública**, en tanto que se trata de erogaciones que realizó este Municipio con base en los recursos que se encontraban en su origen, en mayor medida, en las contribuciones aportadas por los gobernados.

No obstante, **la documentación peticionada es parcialmente pública**, en virtud que esta se conforma de datos personales cuya secrecía está garantizada en el derecho a la privacidad y no está sujeta a temporalidad alguna, toda vez que corresponde a cualquier persona física, sin importar su condición y/u ocupación como servidor público, por tanto, esto implica la obligación de este sujeto obligado de conservar la confidencialidad de los mismos, en ese sentido, debe protegerse a través de su entrega en **versión pública**, debido que se constituye como una herramienta administrativa para que, en solicitudes donde coexiste información pública e información de acceso restringido, los sujetos obligados forzosamente otorguen el acceso a aquella información que por ley debe ser pública, **debido que se**





**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE H. CARDENAS, TABASCO.**  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.



**suprime toda aquella información que contengan datos personales o reservados.**

En importante indicar, que la dirección proporcione únicamente 3 recibos, y el Comité emite las siguientes aclaraciones para el recurrente que encuentran de la siguiente forma:

Recibo de nomina	Recibo de pago aguinaldo	observaciones
Pérez Sánchez maría Alejandra Periodo 01/12/2020 al 15/12/2020	Pérez Sánchez maría Alejandra Periodo 01/12/2020 al 15/12/2020	Se cuenta con recibo de pago de aguinaldo y pago de quincena del presidente interino que realizo sus funciones hasta el 15 de diciembre de 2020
Beltrán Tenorio armando Periodo 16/12/2020 al 30/12/2020	No procede	No se cuenta con pago de aguinaldo debido a que existía un presidente interino que fue la C. Perez sanchez maría Alejandra, el cual dejo sus funciones una vez tomado el cargo por el propietario a partir del 16 de diciembre de 2020.

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024

**IV.-** Por tal razón **este Órgano Colegiado**, avala e instruye a la Unidad de Transparencia para omitir los datos personales tales como:

- **CODIGO DE BARRA DIMENSIONAL (CODIGO QR),**
- **CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DEL SAT**
- **RFC,**
- **CODIGO DEL EMPLEADO**
- **SELLO DIGITAL DEL SAT**
- **FOLIO FISCAL**
- **NUMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT**
- **NUMERO CLABE; Y**



• CURP

Lo anterior, de conformidad al **artículo 124, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco**, en relación a lo establecido en el **artículo 34, de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco**.

**CUARTO.- APROBACIÓN, EN SU CASO PARA LA GENERACIÓN DEL ACUERDO DE DISPONIBILIDAD PARCIAL REFERENTE A LA SOLICITUD MENCIONADA EN EL NUMERAL ANTERIOR. - - - - -**

Toda vez que se analizó el caso derivado de la solicitud, este órgano colegiado procede a emitir por unanimidad lo siguiente:

**- - - - - A C U E R D O - - - - -**

**UNICO.-** Con fundamento en las fracciones **I, II y IX del artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco**, relativos a mejorar los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de solicitudes de información, se autoriza en lo sucesivo a la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, para que proceda a realizar la **versión pública** de lo requerido. Así mismo, generar el **“Acuerdo: Disponibilidad parcial”** de la solicitud de acceso a la información en comento, a efectos de salvaguardar los datos personales de la persona a la que hace referencia en los mismos.

**QUINTO.-ASUNTOS GENERALES.**

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024

Para el desahogo del siguiente punto el Presidente de este órgano colegiado, procede a conceder el uso de la voz al que guste exponer algún tema, a lo cual ninguno de los integrantes solicito el uso de la voz.

**SEXTO.-CLAUSURA DE LA REUNIÓN.**

Por lo anterior se procede a clausurar la sesión, siendo las doce horas **(12:00)** del tres **(03)** de julio del año dos mil veintitrés, firmando al margen y alcance quienes intervienen esta sesión, para dar mayor constancia y validez. - - - - -



*Ovidio*

Lic. Ovidio Rodríguez López  
Contralor Municipal.

*[Handwritten signature]*

M.D.P. Naiby Itzayana Cruz Moran  
Unidad de Transparencia del  
Ayuntamiento de Cárdenas.

*[Handwritten signature]*

Lic. Reyna Isabel Córdova Madrigal  
Directora de Administración.

**CÁRDENAS**  
PROGRESO Y BIENESTAR  
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024

*[Handwritten signature]*

Lic. Rubén Brindis González  
Director de Asuntos Jurídicos

Esta hoja de firmas forma parte del acta CT/042/2023 de fecha 03 de Julio del 2023, del Comité de Transparencia del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas del Estado de Tabasco. ....



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CÁRDENAS, TABASCO.  
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CÁRDENAS, TABASCO.  
DIRECCION DE FINANZAS

2023. Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo.



**Oficio No.:** DF/975/23

H. Cárdenas, Tabasco; 08 de junio de 2023

**Asunto:** El que se indica

**M.P. NAIBY ITZAYANA CRUZ MORAN**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**  
**Presente**

En respuesta a su oficio PM/UTPM/0233/2023, en el que nos remite recurso de revisión No. RR/DAI/141/2021-PIII del folio infomex 00064721, relativo a la solicitud de información de "ENTREGAR RECIBOS DE PAGO DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020, INCLUYENDO AGUINALDO Y COMPENSACIONES, SOBRE EL AGUINALDO DEL ALCALDE".

Adjunto al presente envío a usted, archivos digitales e impresos de los recibos solicitados en el estado en que se encuentran en los archivos documentales de esta Dirección.

Es importante mencionar que los recibos arriba señalados contienen datos personales, motivo por el cual me permito solicitarle proteger los siguientes: No. Empleado, RFC, CURP, Folio fiscal, No. Sello del certificado del SAT, Sello Digital del SAT, Cadena original TDF, QR. Lo anterior de conformidad con el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



**Atentamente**

**Tec. Karina Alarcón Hernández**  
**Directora de Finanzas Municipal**



Elaboró  
Ing. Juan Gabriel Acopa Montejo  
Cpto. de Contabilidad

Vo. Bo.  
C.P. Jorge Manuel Rodríguez Correa  
Subdirector de Egresos

Ayuntamiento de  
Cárdenas Tabasco

Nombre del Área: Dirección De FINANZAS, servidor público  
encargado del resguardo de la información: Tec. Karina  
Alarcón Hernández; **CONFIDENCIAL** del acta no.  
CT/042/2023, DATOS CONFIDENCIALES: no. De empleado, curp, rfc,  
QRS, folio fiscal, no. de serie certificado del SAT, sello digital del SAT,  
cadena original del SAT, cadena original del complemento TFD,  
Fundamento Legal: ART. 48 y 124 de la Ley de  
Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de  
los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos  
Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del  
estado de Tabasco.

Tec. Karina Alarcón Hernández.  
Dirección de Finanzas.



MUNICIPIO DE CÁRDENAS  
R.F.C. MCA850101990  
Regimen Fiscal:603  
Fecha y hora de emisión:2020-11-04T18:40:50  
Fecha y hora de certificación:2020-11-04T19:17:56  
Periodo de Pago: Del 01/12/2020 al 15/12/2020

234

No. Empleado	[REDACTED]
Fecha Pago	15/12/2020

Recibo	Nombre	CURP	RFC	
C-245	PEREZ SANCHEZ MARIA ALEJANDRA	[REDACTED]	[REDACTED]	
Empleador	ISSET	Fecha Alta	Categoría	
	0000	05/10/2018	PRESIDENTE	
	Barro	CLABE	Días	
			15	
		Periodicidad	Tipo Personal	
		04-Quincenal	C	
		01-02-PRESIDENCIA MUNICIPAL		
PERCEPCIONES		DEDUCCIONES		
Tipo	Concepto	Importe	Concepto	
036	COMPENSACION	6,000.00	002	ISR
038	BONO DE ACTUACION	38,000.00	001	ESQ. CE BENEFICIO DEFINIDO 4-60-
001	DIAS ADICIONALES 2020	1,200.00	001	DEPORTE, REC. Y CULTURA 0-30-
008	DESPENSA	182.98	001	FONDO GRAL. DE ADMON-1-
001	SUELDO CONFIANZA	3,000.00	001	CUENTA INDIVIDUAL 5-40-
002	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	0.00	001	PRESTACIONES MEDICAS 3-50-
			001	SEG. DE VIDA Y APOYO DE QTO- FUN- 0-50-
			001	SERVICIOS ASISTENCIALES 0-70-
Percepciones		48,382.98	Deducciones	
			13,264.56	
			Total a pagar	
			35,118.42	

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Importe con letra: TREINTA Y CINCO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 42/100 M.N.

Folio Fiscal: [REDACTED], No de Serie del Certificado del SAT: [REDACTED] No. serie del certificado del  
Emisor:00001000000503727538, Lugar de Expedición: 95500, Método de pago: Forma de pago:  
Sello Digital del Emisor: TJEKtH7VzJCta2S5FSJEg3jYNSDDs9WESrD8UCP4ze98tpJi0HP1SE7P  
+MPWqzY00pqqxh7lqkvSY8LuDOWGfAbt0O50x2Sn63WcbYb108O+5vUWPpwnKHxh78hTXJl5u6jjeXYdo6800i0GArE1nys4rcS+viSW9qTEBcNGE,td3SqJuT  
+CrCxdLg3GUAeIZFpWCCdPua,y0W1vZxpy/Qpz+Rsa7lTeen9F8RPN2hxcT9sZBTu0Kghob73W4Xl3yseGwsmNneR164to0e/v6pgkw  
+5eqMraiamScB53VekVvaPX1ravxchbC+QZ526g7LWMag=

Sello Digital del SAT: [REDACTED]

Cadena original del complemento TFD: [REDACTED]

[Handwritten signature]

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL EMPLEADO



**MUNICIPIO DE CARDENAS**

R.F.C. MCA850101990

Regimen Fiscal:603

Fecha y hora de emision:2020-12-10T12:09:33

Fecha y hora de certificacion:2020-12-10T12:16:45

Periodo de Pago: Del 16/12/2020 al 30/12/2020

No. Empleado	[REDACTED]
Fecha Pago	30/12/2020

Recibo		Nombre			CURP	RFC
C-68		BELTRAN TENORIO ARMANDO			[REDACTED]	[REDACTED]
Regimen	ISSET	Fecha Alta	Categoria		Direccion	
02	0000	05/10/2018	PRESIDENTE		01-PRESIDENCIA MUNICIPAL	
S.B.D	Banco	CLABE	Dias	Periodicidad	Tipo Personal	Departamento
200			15	99-Otra Periodicidad	C	01-02-PRESIDENCIA MUNICIPAL
PERCEPCIONES			DEDUCCIONES			
Tipo	Concepto		Importe	Tipo	Concepto	Importe
038	COMPENSACION		6,000.00	002	ISR	12,203.67
038	BONO DE ACTUACION		38,000.00	001	ESQ- DE BENEFICIO DEFINIDO 4-60-	138.00
038	DESPENSA		182.98	001	DEPORTE, REC- Y CULTURA 0-30-	9.00
038	DESPENSA NAVIDEÑA 2020		1,100.00	001	FONDO GRAL- DE ADMON- 1-	30.00
001	SUELDO CONFIANZA		3,000.00	001	CUENTA INDIVIDUAL 5-40-	162.00
002	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO		0.00	001	PRESTACIONES MEDICAS 3-50-	105.00
				001	SEG- DE VIDA Y APOYO DE GTO- FUN- 0-50-	15.00
				001	SERVICIOS ASISTENCIALES 0-70-	21.00
Percepciones			<b>48,282.98</b>	Deducciones		<b>12,683.67</b>
				Total a pagar		<b>35,599.31</b>

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Importe con letra: TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N.

Folio Fiscal: [REDACTED], No de Serie del Certificado del SAT: [REDACTED], No. serie del certificado del Emisor:00001000000503727538, Lugar de Expedición: 88500, Método de pago: Forma de pago:

Sello Digital del Emisor: d2yprk8GjWUFHxypS0QBjXICHp  
 +ZURKzdvk7xokOp40jK3GkCaMne6CPDXLJT11CR7iChNT8Oayn55pczkXNZzV7szjBXzMTyq0H4TXPZ1H3ZunzHTK6eagLu  
 +3ZJis9CjCASN2HyHrcwZSLm7Bzisa8MAXcp6CUsinKCYCqk27pNS8q9eGoOndK6Zb9C63qs2Ww9EgM42zRloqsQObVTWnkG4w7z3LsgnBRZsSm4xQDxorld  
 vRYN2N11YVRA8x1WWwYkDptaH9PZnR9rkBO6aUvMq9NFAXwJikE8XBlaoC6wyhXRP6zWYqKmA9w==

Sello Digital del SAT:

FIRMA DEL EMPLEADO

Cadena original del complemento TFD:



Nombre del Área: Dirección de FINANZAS, servidor público encargado del resguardo de la información: Tec. Karina Alarcón Hernández, CONFIDENCIAL del acta no. CT/042/2023, DATOS CONFIDENCIALES: no. De empleado, curp, rfc, CURS, folio fiscal, no. de serie certificado del SAT, sello digital del SAT, cadena original del SAT, cadena original del complemento TFD, Fundamento Legal: ART. 48 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del estado de Tabasco.

Tec. Karina Alarcón Hernández.  
Dirección de Finanzas.



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Ernesto Aguirre Colorado S/N Col. Pueblo Nuevo  
H. Cárdenas, Tabasco R.F.C. MCA-850101-990

**PEREZ SANCHEZ MARIA ALEJANDRA**

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Clave: [REDACTED]

Depto: PRESIDENCIA MUNICIPAL

RFC: [REDACTED]

Puesto: PRESIDENTE

ISSET: 0000

Periodo: 01/12/2020-15/12/2020

Alta: 05/10/2018

Faltas: 0 S.D.:100.00

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
AGUINALDO 2020	102,437.98		
<b>TOTAL PERCEPCIONES</b> \$ 102,437.98		<b>TOTAL DEDUCCIONES</b> \$ 0.00	
		<b>NETO A PAGAR</b> → 102,437.98	

TOTAL PERCEPCIONES \$ 0.00  
 TOTAL DEDUCCIONES \$ 0.00  
 NETO A PAGAR → 98,801.11



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO.  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.**



**"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"**

GOBIERNO MUNICIPAL  
DE CARDENAS TABASCO. TRIENIO 2021-2024

Oficio no. PM/UTPM/0233/2023

Asunto: Atención de recurso de revisión  
Cárdenas, Tabasco a 02 de junio de 2023.

RECIBIDO  
15:16 hrs  
02 JUN. 2023  
Nambel

Tec. Karina Alarcón Hernández  
Dirección de Finanzas  
PRESENTE.

En at..t. Lic. Ovidio Rodríguez López  
Contralor Municipal

Por este medio me es grato saludarlos y a través del mismo, en referencia al acuerdo no. ACDO/P/009/2023, dado a conocer a través de la sesión ordinaria del Pleno de fecha 13 de abril del 2023, donde notifican la falta de cumplimiento por parte de administraciones pasadas que tuvieron su titularidad como servidores públicos en el **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO**, este sujeto obligado de la presente administración tiene la obligación de darle el seguimiento y cumplimiento a las resoluciones emitidas por el Instituto Tabasqueño y Acceso a la Información pública, en mención que su falta de cumplimiento por parte de esta administración contraería sanciones administrativas y económicas.

Es importante indicar que la titularidad del cumplimiento de la presente resolución se encuentra en estado de INCUMPLIMIENTO, a cargo del LIC. CANEK PEDRERO VIDAL, del cual existe una carpeta de investigación por presunta responsabilidad ante la falta de entrega de información de la administración 2018-2021 de la Unidad de Transparencia en la en la Contraloría Municipal.

En ese sentido, solicito su valiosa colaboración para que emita su pronunciamiento referente al recurso de revisión no. **RR/DAI/141/2021-PIII del folio infomex 00064721** proporcionando información que corresponda y que se encuentre en su poder, en mención que se dicha solicitud se presentó con fecha 20 de enero del año 2021; Por lo tanto, deberá de realizar una búsqueda exhaustiva en sus archivos físicos y electrónicos para dar respuesta a los parámetros de la solicitud a la fecha de su presentación en específico a los puntos: **Entregarme recibos de pago del mes de diciembre de 2020, incluyendo aguinaldo y compensaciones, sobre el aguinaldo del alcalde."** (sic)', presentándola en esta unidad con fecha límite 14 de junio del 2023.

En ese sentido adjunto al presente la resolución con los requerimientos de la solicitud.

Atentamente

*(Signature)*  
M.D.P. Naily Itzayana Cruz Moran  
Titular de la Unidad de Transparencia de Presidencia  
Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cardenas, Tabasco.



C.c.p. Coordinación de Responsabilidades Administrativas.  
c.c.p. Archivo.

@: transparenciaal@cardenas.gob.mx